

RELACIONES LABORALES

DINAMARCA

PROYECTO DE REFORMA DE EMPLEO: MEDIDAS PARA HACER QUE TRABAJAR SEA RENTABLE³²

El Gobierno acaba de presentar la primera fase de su proyecto sobre la reforma de empleo que comprende la limitación de la suma total de las prestaciones económicas para los beneficiarios de la renta mínima garantizada³³ o subsidio por desempleo que no tienen un seguro de desempleo. Las medidas presentadas tienen como objetivo hacer que trabajar sea rentable, además de reducir la cantidad de beneficiarios del citado subsidio, fomentando su inserción en el mercado de trabajo.

El Ejecutivo reconoce que la cantidad de beneficiarios de la renta mínima aumentado desde 2011, pese a que la economía ha mejorado y el empleo ha crecido. En los últimos 4 años, se ha registrado un incremento de la cantidad de beneficiarios de la renta mínima garantizada¹ del 20% y, en estos momentos, hay 150.000 personas acogidas a este subsidio. Durante ese mismo período, también se incrementó en un 50% el número de parejas en las que ambos cónyuges se benefician del citado subsidio. Esta tendencia ascendente de beneficiarios de rentas pasivas parece haber sido una consecuencia de la cancelación de las prestaciones reducidas para inmigrantes y para los perceptores de la renta mínima garantizada¹, introducida por el anterior gobierno socialdemócrata, que también suprimió el período mínimo de trabajo³⁴ para acreditar la disponibilidad para buscar un trabajo, a efectos de mantener el derecho a la prestación máxima.

Ante esta situación, el Gobierno propone fijar un tope a la suma de las prestaciones que pueda obtener un ciudadano beneficiario de rentas pasivas. El límite de las prestaciones se aplica a los beneficiarios de la renta mínima garantizada¹ que, a su vez, tienen derecho a otras ayudas económicas, como son: la subvención de la vivienda, las ayudas extraordinarias, la subvención de las plazas de cuidado infantil y las prestaciones por hijos menores. Por otra parte, las nuevas normas reintroducen la obligación de realizar una actividad laboral durante un período mínimo de 225 horas en el plazo de un año para que los desempleados puedan mantener la cuantía máxima del citado subsidio.

Entre otras cosas, el tope de las prestaciones significa una reducción del subsidio en unas 2,500 coronas por mes (aprox. 334€) para las parejas de beneficiarios de la renta mínima¹, mientras que una pareja con tres hijos que, en la actualidad, percibe 434.000 coronas/año (aprox. 57.870 €) en el futuro sólo podrá obtener 406.000 coronas anuales (aprox. 54.134 €).

³² **Fuentes:** Texto de la página oficial del Gobierno danés y de todos los diarios del país.

³³ **La renta mínima garantizada o salario social** es una prestación universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca no tiene una duración limitada, sino que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención y que no tengan derecho a la prestación contributiva de desempleo. El nivel de la renta mínima garantizada oscila entre las 3.374 (aprox. 449€) coronas para los menores de 25 años que convivan con sus progenitores hasta 14.416 coronas (aprox. 1.922€) para personas mayores de 30 años con hijos a su cargo.

³⁴ **El requisito de un período mínimo de trabajo** para acreditar la disponibilidad para buscar un trabajo, que fue introducido por el anterior Gobierno Liberal-Conservador, imponía a todos los beneficiarios de la renta mínima garantizada realizar actividades laborales durante un mínimo de 225 horas en el plazo de los últimos 12 meses, a efectos de mantener el derecho al citado subsidio.. Esto se aplicaba cuando uno o ambos de los convivientes en pareja fueran beneficiarios del salario social, siendo individual el cumplimiento de las 225 horas de trabajo. Si se realizaba una cantidad inferior de horas de trabajo, se consideraba que el interesado no estaba disponible para buscar un empleo, generando la pérdida del derecho al subsidio de uno de los cónyuges.

Con la nueva reforma, los progenitores solteros y las parejas con hijos obtendrán un beneficio mayor al aceptar un empleo, aunque la remuneración se sitúe en el cuartil inferior de la escala salarial.

Según el Ministro de Empleo, Jørn Neergaard Larsen, estas medidas son necesarias para mantener la cohesión social y el crecimiento de la economía, al mismo tiempo que contribuyen a elevar el número de beneficiarios de rentas pasivas que se convertirán en activos del mercado laboral.

La primera fase de la reforma comprende las siguientes medidas:

Nuevo tope de prestaciones

- La nueva reforma prevé ajustar a la baja el tope de la renta mínima garantizada¹, creando una mayor diferencia entre las rentas laborales y la suma de las prestaciones públicas a las que se puede acceder como desempleado no asegurado.
- Los objetivos básicos de la nueva reforma son:
- Aumentar el incentivo económico para que los desempleados perceptores de la renta mínima acepten un empleo y cuya remuneración se homologue a la de una categoría salarial inferior. En el cómputo se considerarán todas las prestaciones adicionales al subsidio.
- A pesar del tope de la renta mínima, la cantidad total a percibir por un interesado nunca podrá ser reducida con una cuantía que supere la suma de la subvención extraordinaria más la subvención de por vivienda.
- El Gobierno propone que el tope del subsidio varíe en función del estado civil de la persona y la cantidad de hijos en la unidad familiar.
- En la actualidad, el incentivo económico para trabajar es muy limitado para algunos desempleados perceptores de la renta mínima. Las familias monoparentales beneficiarias de la renta mínima obtienen menos de 2.000 coronas/mes, sujetas a impuestos (aprox. 266€), si aceptan un empleo en el marco de las categorías salariales inferiores, mientras que los beneficios de las parejas con hijos que opten por trabajar sólo ascienden a menos de 1.500 coronas/mes, sujetas a impuestos (aprox. 200€).

Endurecimiento de las normas referentes a la disponibilidad de los desempleados

- Las nuevas normas reintroducen la obligación de acreditar la disponibilidad para buscar un trabajo. Esto se hará mediante la realización de una actividad laboral de un mínimo de 225 horas en un puesto sin subvención salarial para los desempleados, que hayan estado acogidos a esta modalidad de subsidio en el plazo de los últimos 12 meses, a efectos de mantener la cuantía máxima de la prestación. La nueva propuesta comprenderá a todos los convivientes, independientemente de su estado civil. El objetivo principal es que todos los desempleados que perciban la renta mínima tendrán que estar disponibles para aceptar una oferta de empleo o de formación durante toda la duración de su prestación.
- Cuando ambos cónyuges hayan percibido el subsidio durante un año, tendrán que documentar haber trabajado un período de 225 horas activas. Si uno de los cónyuges no cumple el requisito, se suspenderá el subsidio y cuando ambos no hayan cumplido el citado requisito de disponibilidad, sólo se suspenderá la prestación de uno de ellos. En el caso de las parejas de hecho que no acrediten la disponibilidad para buscar empleo, se procederá a reducir el subsidio con una cuantía determinada.
- En la actualidad hay un grupo de beneficiarios de la renta mínima garantizada¹ que no está disponible para aceptar una oferta de empleo. La cantidad de matrimonios en

los que ambos cónyuges perciben el citado subsidio se ha incrementado en un 50%, debido a la eliminación de las cuantías reducidas aprobadas a partir de enero de 2012 por el gobierno socialista. Como medida adicional el Gobierno propone en su proyecto endurecer el concepto de disponibilidad para aceptar un trabajo en el sistema de la renta mínima garantizada¹ o subsidio mínimo de desempleo para desempleados sin seguro de desempleo.

- La norma de 2012 sólo se aplicaba a los matrimonios en los que ambos cónyuges obtenían la renta mínima garantizada¹.

Armonización de las cuantías de la renta mínima garantizada para jóvenes

- Los desempleados menores de 30 años beneficiarios de la renta mínima que tengan una formación profesional pasarán a percibir una prestación inferior similar a la prestación de estudios.
- Con la reforma de la renta mínima garantizada, en 2013, se sustituyó la renta mínima por una prestación de estudios para todos los jóvenes menores de 30 años sin formación, mientras que el mismo colectivo con formación obtuvo la renta mínima con una cuantía juvenil, superior a la prestación de estudios.
- La nueva reforma procede a homologar las cuantías para todos los jóvenes, con o sin formación. Esto implica una reducción de la renta mínima para los jóvenes con formación profesional asimilándola a la prestación de estudios.

Se suprime el derecho al disfrute de vacaciones

- El Gobierno ha decidido suprimir el derecho al disfrute de vacaciones para los beneficiarios de la renta mínima garantizada que hayan percibido la prestación durante un período de 12 meses consecutivos.
- En el pacto de los presupuestos generales para 2012 del anterior gobierno, se concedió el derecho al disfrute de 25 días de vacaciones a todos aquellos desempleados que hubieran percibido la renta mínima durante un período mínimo de 12 meses.
- Con la nueva reforma, se concede un período exento de disponibilidad, para aceptar una oferta, a todos los desempleados que perciban la renta mínima, si participan en una medida de activación de empleo durante un período mínimo de 12 meses. El objetivo es que los desempleados estén disponibles para aceptar un empleo o una formación mientras perciban la prestación.

Las nuevas medidas aportarán 515 millones de coronas danesas netas (aprox. 69 millones de €) a las arcas del estado.

Negociaciones políticas sobre la reforma

El gobierno liberal iniciará las negociaciones con los partidos del Parlamento para llegar a un acuerdo definitivo que será finalmente aprobado por el Parlamento.

Los partidos de centroderecha, el Conservador y la Alianza Liberal, han subrayado que la reforma no tiene suficiente alcance.

El mayor partido del bloque de centroderecha y principal apoyo del gobierno, el Popular Danés PPD, se ha pronunciado a favor de la limitación del subsidio, si bien desea que los ahorros no se utilicen para reducciones fiscales, sino que sean invertidos en mejoras del bienestar en el marco de la sanidad y la tercera edad. Por otra parte, el PPD no está a favor de otros elementos del proyecto, como la introducción de un período mínimo de trabajo

de 225 horas, la reducción del subsidio para los jóvenes con formación y la eliminación del derecho de los desempleados al disfrute de 25 días de vacaciones anuales.

Tal y como era de esperar, el proyecto del Gobierno ha sido descartado por todos los partidos de la oposición (el Socialdemócrata, el Social-Liberal y la Alianza roji-verde). Los portavoces de la oposición han dicho que la reducción del subsidio, aprobada por el anterior gobierno liberal-conservador en la primera década de 2000, no funcionó ni aumentó los incentivos para buscar empleo; lo único que hizo fue empobrecer a los ciudadanos.